



Veintemarcavedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y TRES.**

En <sup>na</sup> el Ayuntamiento para En su Vista tomar la providencia Combeniente y finalizarlos //

*1<sup>o</sup> D. hidalguia de D. Pedro Martinez Melgares*

Se ve el Informe de los Cavalleros Abogados de esta Ciudad a el memorial que presento D. Pedro Martinez Melgares, en Ciudad de Veinte de Aque Corre, y enterada de quanto en el asunto Exponen; Acordo diferir a todo lo que de dho dictamen Consta, Con las particularidades que previene; y en su Consequencia que no se haga novedad Con dho D. Pedro Martinez Melgares, y se guarden las franqueras, privilegios, y Exempziones que Como tal hyso Dago descendiente de los a quienes este Ayuntamiento Veziendo tiene le Competen, teniendolo presente para los Actos, y Casos Correspondientes, y para los efectos que Conbenzan, en el modo que puede, y entendido la Ciudad de los papeles presentados aprueba el nombramiento de Alcalde de la Huerta, por el Estado noble que hizo en Ciudad de diez y nueve de Mayo, Savado Víspera de la Quia de Espiritu Santo de el año pasado de mil Setecientos y Catorze, en D. Felipe Martinez Melgares, y Bonafin, Padre de dicho D. Pedro Martinez Melgares y Ojaro, y unanimo acuerda se quede Copia en el Libro de Cartas Reales de dho papeles Originales presentados y puesta Contestimonio de este Acuerdo, se entreguen estos a el interesado desandando Veziendo //

Entre el Sr. D. Ramon Mereguer //

